

QUILLOTA, 04 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:
El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará: RUT : 09.000.114-J
A: BECAS
la suma de: \$ **6.800.000** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)

por: DIDECO, PAGA BECAS DEPORTIVAS SEGUN D.A. N° 168 DE FECHA 13 DE ENERO 2014

Según Documento (s) :
OP 1050-04/02/14 -

CONTABILIZACION
Detalle

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
PAGO :			
21524 01 999 002	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (DIDECO)	4.400.000	
21524 01 999 003	BECAS ENDESA (DIDECO)	2.400.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		4.400.000
11103 04 006 001	BECAS ENDESA (DIDECO)		2.400.000

DIRECCION CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
- 6 FEB. 2014
RECIBIDO *1132*

DIRECCION CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
- 6 FEB. 2014
DESPACHADO HORA *1200*

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Totales \$ **6.800.000** **6.800.000**

[Handwritten signatures and stamps]
 B. OFICINA DE FINANZAS
 Director de Finanzas
 Lechano Diaz Wilson
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA
 Director de Administración y Finanzas
 Carlos Parado Olivares (S)
 DIRECTOR DIDECO
 Director de DIDECO
 Carlos Ramirez Farias (S)

confeccionado por : Ana Gaete

QUILLOTA, 04 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:
El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

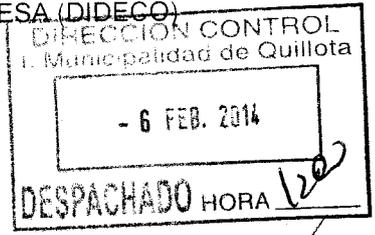
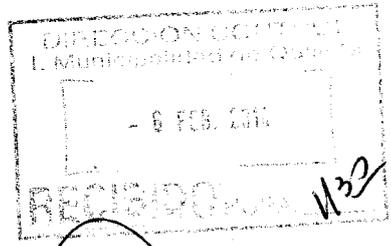
El Tesorero, pagará: RUT : 09.000.114-J
A: BECAS
la suma de: \$ **6.800.000** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)

por: DIDECO, PAGA BECAS DEPORTIVAS SEGUN D.A. N° 168 DE FECHA 13 DE ENERO 2014

Según Documento (s) :
OP 1050-04/02/14 -

CONTABILIZACION
Detalle

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
PAGO :			
21524 01 999 002	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (DIDECO)	4.400.000	
21524 01 999 003	BECAS ENDESA (DIDECO)	2.400.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		4.400.000
11103 04 006 001	BECAS ENDESA (DIDECO)		2.400.000



Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Totales \$ **6.800.000** **6.800.000**

B. OFICINA DE FINANZAS
 Leobardo Díaz Wilson
 Director de Control

Ramón Ramírez Fariás (S)
 Director DIDECO

Luis Caralde Olivares (S)
 Director de ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete